Dependencia: ALRSU-GTH-DATH-513

Fecha elaboración: 07 de julio de 2022

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas y de acuerdo con los fines de la contratación estatal expresados en el artículo 3º de la ley 80 de 1993, que reza: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."; debe entonces, propender por satisfacer las necesidades propias de su funcionamiento mediante la adquisición de los bienes y/o servicios que le faciliten el cumplimiento de las actividades asignadas en el Decreto de creación No.4746 de 2005.

Por tal razón, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur, requiere la contratación de la prestación de servicios para realizar actividades de bienestar con el fin de dar cumplimiento a la normatividad anterior, propendiendo además por el sano esparcimiento de sus funcionarios y el fortalecimiento de las relaciones interpersonales.

Debido a que la Organización Mundial de la Salud declaró el 11 de marzo de 2020, que el brote de Coronavirus COVID-19, es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas; y que el Gobierno Nacional tomó medidas de prevención mediante Decreto Presidencial No. 417 de fecha 22 de marzo de 2020, y decretó el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional; la Agencia Logística Regional Sur solicita dar cumplimiento a la orden de aislamiento preventivo con el objeto de garantizar el bienestar a nivel nacional de los funcionarios, manteniendo una estrecha relación y equilibrio entre su entorno laboral, social y familiar elevando sus niveles de eficacia, eficiencia, efectividad, compromiso y sentido de pertenencia con su labor diaria.

Esta Regional contrató para la vigencia 2022, con la empresa BE ANCESTRO SAS representada legalmente por la Señorita TATIANA DEL CARMEN QUIÑONEZ NEIRA (q.e.p.d.) mediante proceso de selección de mínima cuantía el proceso de selección cuto objeto es "SERVICIO LOGISTICO TODO INCLUIDO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTIMULO VIGENCIA 2022 PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR"

El pasado 31 de mayo de 2022 mediante informe de supervisión la Señora SARA HERNANDEZ aporto documentación donde consta el fallecimiento de la contratista TATIANA DEL CARMEN QUIÑONEZ NEIRA (q.e.p.d.), una vez revisado el certificado de defunción, se procedió a declarar la terminación unilateral del contrato por la muerte de la representante legal de la firma BEANCESTRO SAS, y la correspondiente liquidación del contrato mediante Resolución No 007 del 16 de junio de 2022.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere nuevamente iniciar el correspondiente proceso de selección para que el servicio sea prestado por una empresa especializada local o nacional con sucursal en el municipio, la cual se encargará de preparar, presentar, ofrecer y servir comidas en los eventos que la Agencia Logística Regional Sur solicite, teniendo en cuenta las medidas preventivas que aseguren el bienestar de los funcionarios y entregas individuales en las actividades. La comida puede ser preparada completamente en el lugar del evento, o bien, prepararse y ser entregada en el sitio que la Regional establezca para desarrollar sus actividades. De igual manera, para la empresa que suministre los elementos para bienestar social debe cumplir con los requisitos mínimos dados en las especificaciones técnicas.

ANTECEDENTES

En los últimos seis años, la Regional Sur ha efectuado contratos de servicios de cáterin para el desarrollo del Bienestar Social de los funcionarios, el cual consta de suministro de bebidas y comidas preparadas. En el año 2022, la Dirección General de la ALFM asignó presupuesto para suministro de anchetas, el cual debe estar contemplado en el plan de bienestar; así mismo para la presente vigencia dicho presupuesto fue asignado para todas las actividades tendientes al fortalecimiento y desarrollo de las relaciones interpersonales entre los funcionarios, así mismo fortalecer la calidad de vida de los funcionarios y sus respectivas familias.

ADQUISICIONES ANTERIORES.

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
013-017-2019	013-014-2019	EJECUTADO
013-016-2020	013-013-2020	EJECUTADO
013-003 2021	013-007-2021	EJECUTADO
013-006-2022	013-006-2022	TERMINADO UNILATERLAMENTE

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: “SERVICIO LOGISTICO TODO INCLUIDO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTIMULO VIGENCIA 2022 PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR”.

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: Del servicio objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
(F) Servicios	(90) Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	(10) Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	(16) Servicios de banquetes y catering	(00)
(F) Productos de Uso Final	(50) Alimentos, bebidas y tabaco	(19) Alimentos preparados y conservados	(21) Pasabocas y Snacks	(00)
(F) Productos de Uso Final	(50) Alimentos, bebidas y tabaco	(18) Productos de panadería	(20) Tartas y empanadas y pastas	(00)
(F) Productos de Uso Final	(50) Alimentos, bebidas y tabaco	(18) Productos de panadería	(19) Pan y galletas y pastelitos dulces	(00)
(F) Productos de Uso Final	(50) Alimentos, bebidas y tabaco	(11) Productos de carne y aves de corral	(15) Carne y aves de corral	(00)
(F) Productos de Uso Final	(50) Alimentos, bebidas y tabaco	(20) Bebidas	(23) Bebidas no alcohólicas	(00)
(F) Productos de Uso Final	(50) Alimentos, bebidas y tabaco	(13) Productos lácteos y huevos	(17) Productos de leche y mantequilla	(00)
(F) Productos de Uso Final	(50) Alimentos, bebidas y tabaco	(11) Productos de carne y aves de corral	(20) Carnes procesadas y preparadas	(00)
(C) Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	(24) Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	(12) Materiales de empaque	(18) Latas de envasado	(07) Recipientes de plástico

CODIGO - SEGMENTO	CODIGO - FAMILIA	CODIGO - CLASE	CODIGO - PRODUCTO	NOMBRE - PRODUCTO
80000000	80140000	80141900	80141903	Talento o entretenimiento
91000000	91100000	91101500	91101503	Servicios de masajes
49000000	49160000	49161600	49161608	Balones de voleibol

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

ítem	Eventos a conmemorar	Mes
1	Incentivo medalla al merito	junio 2022
2	Día de la madre	junio 2022
3	Día del padre	junio 2022
4	Día del niño	Octubre 2022

5	Navidad infantil	Diciembre 2022
6	Día de la ALFM	Diciembre 2022
7	Novenas navideñas	Diciembre 2022
8	Incentivo para la familia	Diciembre 2022
9	Incentivo mejor funcionario del año	Diciembre 2022
10	Otras actividades o reuniones administrativas	Marzo a diciembre 2022

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

Los eventos, bienes y servicios cotizados son referencia y la Agencia Logística Regional Sur, se reserva el derecho a escoger los bienes y servicios cotizados en las cantidades que se estimen convenientes para cada actividad a conmemorar.

ITEM	ACTIVIDAD REQUERIDA
01	Suministro de pasa bocas producto de sal que incluya proteína (carne, jamón y/o queso) de 120g con bebida 250ml en caja o botella plástica (Jugo, malta o gaseosa). Sustitutos de producto de sal que incluya proteína: Se pueden ofrecer combinaciones de palito de queso, buñuelo, almojábana, croissant, empanada con carne o pollo, entre otros que se coordinen con la supervisión del contrato y siempre con un peso total de mínimo 120g. Todos los ítems incluyen un número indefinido de horas de transporte y de personal necesarios para entregar los alimentos y bebidas en los lugares y horas requeridos por la supervisión del contrato.
02	Suministro de pasa bocas producto de dulce de 120g, acompañado de jugo o bebida láctea de 250ml en caja o botella plástica. Productos dulces: Porción de torta, Brownie, cupcake, pastel hawaiano, repolla rellena de fruta, pan dulce, entre otros que se coordinen con la supervisión del contrato. Todos los ítems incluyen un número indefinido de horas de transporte y de personal necesarios para entregar los alimentos y bebidas en los lugares y horas requeridos por la supervisión del contrato.
03	Suministro de refrigerios Sencillos: Producto compuesto por una harina (buñuelos, almojábanas, pan de bono, pan de yuca, empanadas y arepa de huevo) y una bebida fría o caliente de 250 mililitros (avena, gaseosa, chocolate, jugos)
04	Suministro de refrigerio Especial: Producto compuesto por una harina de 200g; 2 porciones de proteína (Jamón (22g) - Queso (16g)), Porción de hortaliza o verdura o ripio de papa según solicitud. Porción de salsa rosada y de tomate (1 sobre por cada una). Bebida 250 ml en caja o botella plástica (Jugo, malta, gaseosa). Los tipos de queso aceptados son: mozarella, cheddar, Gouda joven y queso blanco. Se pueden ofrecer hamburguesas o perros calientes frescos con las condiciones anteriormente descritas, entre otros que se coordinen con la supervisión del contrato.

05	Suministro de plato servido consistente en Plato Gourmet el cual debe contener una entrada, un plato fuerte que ofrezca dos proteínas de mínimo 150 gms cada una, un carbohidrato, ensalada fría o caliente , bebida no alcohólica en presentación de 400ml y postre. La selección del menú se realizara a convenir con el supervisor. El contratista suministrara las instalaciones, el mobiliario, la decoración y los implementos necesarios para la comodidad de los funcionarios.
06	Suministro de Desayunos, plato servido el cual debe contener: Porción de fruta con un Mínimo 80. Una proteína (Huevo, queso, Carnes frías, cárnicos, etc.) Mínimo 100g en cocido. Dos porciones de harina variadas (100g c/u) que puede establecerse como palito de queso, buñuelo, almojábana, croissant, empanada, pastel hojaldrado (carne, pollo etc), pan integral o blanco, arepa de maíz, entre otros que se coordinen con la supervisión del contrato. Liquido ya sea Jugo o bebida láctea x 250 ml.. Las carnes frías y cárnicos deben ser de calidad premium o tipo york, mortadelas de corte grueso, jamón bajo en grasa, tocineta ahumada baja en grasa, salami, chorizo con menos de 10% de grasa, salchichas tipo Frankfurt, salchicha parrillera, entre otros, previo aval de la supervisión del contrato. Se acepta como quesos los quesitos frescos, cuajada, queso blanco, queso campesino, queso mozarella, queso holandés, queso Gouda, entre otros, previo aval de la supervisión del contrato.
07	Desayuno sorpresa, que incluya wafles con syrup, fruta, cabano o jamón cortado en cubos, queso cortado en cubos, mix de frutos secos, postre, jugo natural y bebida caliente. El desayuno debe venir contenido en una cajita de madera con mantel y un globo personalizado.
08	Desayuno sorpresa, que incluya sanduche de jamón y queso, fruta, cabano o jamón cortado en cubos, queso cortado en cubos, mix de frutos secos, postre, jugo natural y bebida caliente. El desayuno debe venir contenido en una cajita de madera con mantel y un globo personalizado.
09	Desayuno sorpresa, que incluya crepes de jamón y queso, fruta, cabano o jamón cortado en cubos, queso cortado en cubos, mix de frutos secos, postre, jugo natural y bebida caliente. El desayuno debe venir contenido en una cajita de madera con mantel y un globo personalizado.
10	Ancheta familiar la cual debe tener elementos con un valor por persona de $200.000.00. Los artículos a entregar serán acordados con el supervisor del contrato previas cotizaciones del mercado.
11	Servicio de recreacionista que atienda a un total de 14 niños de 0 a 12 años, realizando actividades lúdicas que incluya la realización de pintucaritas, pinturas para colorear, artesanías para pintar y un globo inflado con helio para cada niño.
12	Caja de dulces personalizada, que contenga: 07 dulces tipo masmelow de 30 gramos, 01 bombón, 01 ponqué de chocolate en presentación de 325 gramos, 01 paquete de gomitas en presentación 80 gramos en forma de osos, 01 malta de 200 cms cúbicos, 01 paquete de galletas con crema que contenga mínimo 4 galletas con un peso de 336 gramos y sabores surtidos, 01 arequipe en tarro de presentación 50 gramas, 01 caja de chocolates rellenos con mínimo 6 chocolates.
13	Caja de dulces personalizada que contenga: 1 compota en tarro presentación por 113 gramos, yogurt de frutas sabores variados presentación 150 gramos, queso tipo petit suisse en presentación de 40 a 45 gramos, 01 paquete de galletas que contenga mínimo 4 galletas con crema con un peso de 336 gramos y sabores surtidos, 1 manzana roja.
14	Esfero marcado y personalizado de marca reconocida, con clip resortado integrado al pulsador, con mecanismo retráctil en acero de medidas mayores a 13 cms y menores a 14 cms.
15	Escultura de ballenera en bronce y base de madera de tamaño 39 cms x 10 cms.
16	Juego didáctico para encajar figuras con figuras y martillo, que no sea toxico, de dimensiones superiores a 14 cms, para niños de 0 a 3 años.
17	Juguete electrónico interactivo de pilas con dimensiones mayores a 18 cms de alto, para niños de 4 a 6

	años.
18	Juego de mesa torre de madera tambaleante de mínimo 48 bloques
19	Balón de voleibol No 5 fabricado en cuero con costura vulcanizada y peso de 240g y/o baloncesto No 7 en caucho color naranja

1. Asegurar el servicio del suministro de comidas y bebidas preparadas.
2. El servicio debe ser prestado por mínimo 02 meseros para las actividades planificadas.
3. La presentación del producto servido debe estar acorde al evento a realizar y a lo establecido en la invitación pública del proceso.
4. Asegurar que los establecimientos donde se lleven a cabo el desarrollo de las actividades, sean apartados con anterioridad, con el fin de evitar inconvenientes de disponibilidad de los mismos.
5. Contar con el aprovisionamiento y montaje para el servicio de las actividades.
6. Cumplir con las fechas y horarios establecidos para el desarrollo de las actividades previa concertación con el supervisor.
7. Dada la importancia que reviste hoy para la gente la comida sana, el servicio debe tener en cuenta este aspecto y estar en capacidad de orientar un menú variado, equilibrado y fácilmente digerible.
8. Cumplir con los protocolos de bioseguridad para la prevención del COVID-19.

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

Decreto 1567 de 1998 Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, CAPITILO II Programas de Bienestar Social e Inventivos.

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto asignado para esta Contratación es de OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS DOS PESOS M./CTE ($ 8.470.502.00) Incluido IVA, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1722 del 23 de febrero de 2022**,** con los siguientes rubros: **NOTA:** la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma TOTAL

2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1722 del 23 de febrero de 2022**,** con los siguientes rubros:

RUBRO	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	
PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	A-02-02-01-003-002	PROPIOS	20	CSF	$ 4.200.000
SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y	A-02-02-02-009-006	PROPIOS	20	CSF	$ 4.270.502

DEPORTIVOS					

Se certifica que los valores de los bienes, solicitados en el presente informe técnico, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2022.

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta un plazo no mayor al treinta y uno (31) de diciembre de 2022, o hasta agotar el presupuesto oficial del mismo, lo que primero suceda en el tiempo.

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN: El servicio de catering se prestará en el lugar concertado con el contratista, a fin de que cumpla con las características que se le exija. Previamente el supervisor coordinara con el oferente seleccionado el día y la hora del evento acuerdo solicitud firmada por el ordenador del gasto.

FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares efectuara pagos parciales contra entrega dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación completa de los documentos y trámites administrativos y financieros a que haya lugar, relacionados a continuación:

- Acta de recibo parcial a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el **CONTRATISTA** o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.
- Certificado y planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente, y certificación o constancia del cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.
- Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002. En el evento en que se encuentren obligados a generar factura por el mecanismo electrónico según resolución de la DIAN, dicho documento deberá ser allegado por este medio.
- El Contratista presentará Certificación Bancaria, para efectos de consignación, donde contenga: Nombre o Razón Social, Número de Nit, Entidad Financiera, Número de cuenta y clase de Cuenta (ahorros o corriente).
- Deberá cumplir con el cargue de las facturas en el SECOPII, radicarla en la entidad estatal de la ejecución del contrato, en trámites de facturación. (el contratista deberá certificar que la factura a tramitar se encuentra subida en la plataforma de SECOP II).

NOTA 1: LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL SUR no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002.

NOTA 2: El pago respectivo se hará con SUJECIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE CAJA (PAC): De conformidad con la ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del (PAC).

NOTA 3: EL PROVEEDOR se compromete a llevar control del saldo del contrato, toda vez que, si llegado el caso por un indebido control se llegare a entregar o facturar más de lo autorizado del valor total del mismo, la entidad no se hará responsable de cancelar valores que excedan, constituyéndose en responsabilidad del contratista asumir dicho gasto.

NOTA 4: EL PROVEEDOR deberá subir las facturas escaneadas al SECOP II para poder dar trámite de pago.

NOTA 05: EL PROVEEDOR deberá presentar Certificado y planilla de pago a los servicios de seguridad social integral (salud, pensión y riegos profesionales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de todos los funcionarios que laboran y hacen parte de las entregas del presente proceso contractual, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal. ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO Y COMPRENDE A TODAS LAS PERSONAS VINCULADAS LABORALMENTE CON EL CONTRATISTA SEA CUAL FUERE SU VINCULACION. En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 925 de ley 1607 de 2012 y art. 7 del decreto 1828 de 2013 la persona comprobará con el pago de los contratos de trabajo de sus empleados que deberán coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago.

2.8 TIPO DE CONTRATO: prestación de servicio

2.9 ORDENADOR DEL GASTO: Mediante Resolución No. 098 del 25 de enero 2022, modificada mediante Resolución No 123 del 28 de enero de 2022, expedida por el Director General Encargado de la Agencia Logística de las fuerzas Militares fue nombrada como Directora de la Agencia Logística Regional Sur, y funge como ordenadora del gasto la señora **CF LUISA FERNANDA FARFÁN ESPITIA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 53.905.241 expedida en Bogotá.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur adelantara un proceso de CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA, de acuerdo con lo establecido el artículo

2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y Ley 1454 de 2011; Resolución No. 134 del 09 de febrero de 2018, Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documento previos.

La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector terciario y se realizó un estudio económico con empresas dedicadas a la prestación del servicio a nivel local y nacional. Se solicitó a diferentes empresas la cotización, según lo indicado en la ficha técnica, para satisfacer la necesidad de la Regional Sur.

4.2. Estudio de mercado:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL SUR
NIT: 899999162-4
ESTUDIO DE MERCADO PARA SERVICIO LOGISTICO TODO INCLUIDO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTIMULO VIGENCIA 2022 PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR

ITEM	Actividad a Realizar	PRVEEDOR 1		PROVEEDOR 2		VALOR PROMEDIO	
		Valor unitario	Total	Valor unitario	Total	Valor unitario	Total
1	Suministro de pasa bocas producto de sal que incluya proteína (carne, jamón y/o queso) de 120g con bebida 250ml en caja o botella plástica (Jugo, malta o gaseosa). Sustitutos de producto de sal que incluya proteína: Se pueden ofrecer combinaciones de palito de queso, buñuelo, almojábana, croissant, empanada con carne o pollo, entre otros que se coordinen con la supervisión del contrato y siempre con un peso total de mínimo 120g. Todos los ítems incluyen un número indefinido de horas de transporte y de personal necesarios para entregar los alimentos y bebidas en los lugares y horas requeridos por la supervisión del contrato.	5.000	5.000	5.500	5.500	5.250	5.250

2	Suministro de pasa bocas producto de dulce de 120g, acompañado de jugo o bebida láctea de 250ml en caja o botella plástica. Productos dulces: Porción de torta, Brownie, cupcake, pastel hawaiano, repolla rellena de fruta, pan dulce, entre otros que se coordinen con la supervisión del contrato. Todos los ítems incluyen un número indefinido de horas de transporte y de personal necesarios para entregar los alimentos y bebidas en los lugares y horas requeridos por la supervisión del contrato.	5.000	5.000	5.500	5.500	5.250	5.250
3	Suministro de refrigerios Sencillos: Producto compuesto por una harina (buñuelos, almojábanas, pan de bono, pan de yuca, empanadas y arepa de huevo) y una bebida fría o caliente de 250 mililitros (avena, gaseosa, chocolate, jugos)	3.000	3.000	3.500	3.500	3.250	3.250
4	Suministro de refrigerio Especial: Producto compuesto por una harina de 200g; 2 porciones de proteína (Jamón (22g) - Queso (16g)), Porción de hortaliza o verdura o ripio de papa según solicitud. Porción de salsa rosada y de tomate (1 sobre por cada una). Bebida 250 ml en caja o botella plástica (Jugo, malta, gaseosa). Los tipos de queso aceptados son: mozarella, cheddar, Gouda joven y queso blanco. Se pueden ofrecer hamburguesas o perros calientes frescos con las condiciones anteriormente descritas, entre otros que se coordinen con la supervisión del contrato.	8.000	8.000	8.500	8.500	8.250	8.250
5	Suministro de plato servido consistente en Plato Gourmet el cual debe contener una entrada, un plato fuerte que ofrezca dos proteínas de mínimo 150 gms cada una, un carbohidrato, ensalada fría o caliente, bebida no alcohólica en presentación de 400ml y postre. La selección del menú se realizará a convenir con el supervisor. El contratista suministrara las instalaciones, el mobiliario, la decoración y los implementos necesarios para la comodidad de los funcionarios.	35.000	35.000	35.500	35.500	35.250	35.250
6	Suministro de Desayunos, plato servido el cual debe contener: Porción de fruta con un Mínimo 80. Una proteína (Huevo, queso, Carnes frías, cárnicos, etc.) Mínimo 100g en cocido. Dos porciones de harina variadas (100g c/u) que puede establecerse como palito de queso, buñuelo, almojábana, croissant, empanada, pastel hojaldrado (carne, pollo etc), pan integral o blanco, arepa de maíz, entre otros que se coordinen con la supervisión del contrato. Liquido ya sea Jugo o bebida láctea x 250 ml.. Las carnes frías y cárnicos deben ser de calidad premium o tipo york, mortadelas de corte grueso, jamón bajo en grasa, tocineta ahumada baja en grasa, salami, chorizo con menos de 10% de grasa, salchichas tipo Frankfurt, salchicha parrillera, entre otros, previo aval de la supervisión del contrato. Se acepta como quesos los quesitos frescos, cuajada, queso blanco, queso campesino, queso mozarella, queso holandés, queso Gouda, entre otros, previo aval de la supervisión del contrato.	20.000	20.000	20.500	20.500	20.250	20.250
7	Desayuno sorpresa, que incluya wafles con syrup, fruta, cabano o jamón cortado en cubos, queso cortado en cubos, mix de frutos secos, postre, jugo natural y bebida caliente. El desayuno debe venir contenido en una cajita de madera con mantel y un globo personalizado.	50.000	50.000	50.500	50.500	50.250	50.250
8	Desayuno sorpresa, que incluya sanduche de jamón y queso, fruta, cabano o jamón cortado en cubos, queso cortado en cubos, mix de frutos secos, postre, jugo natural y bebida caliente. El desayuno debe venir contenido en una cajita de madera con mantel y un globo personalizado.	50.000	50.000	50.500	50.500	50.250	50.250

9	Desayuno sorpresa, que incluya crepes de jamón y queso, fruta, cabano o jamón cortado en cubos, queso cortado en cubos, mix de frutos secos, postre, jugo natural y bebida caliente. El desayuno debe venir contenido en una cajita de madera con mantel y un globo personalizado.	50.000	50.000	50.500	50.500	50.250	50.250
10	Ancheta familiar la cual debe tener elementos con un valor por persona de $200.000.00. Los artículos para entregar serán acordados con el supervisor del contrato previas cotizaciones del mercado	200.000	200.000	205.000	205.000	202.500	202.500
11	Servicio de recreacionista que atienda a un total de 14 niños de 0 a 12 años, realizando actividades lúdicas que incluya la realización de pintucaritas, pinturas para colorear, artesanías para pintar y un globo inflado con helio para cada niño	200.000	200.000	205.000	205.000	202.500	202.500
12	Caja de dulces personalizada, que contenga: 07 dulces tipo masmelow de 30 gramos, 01 bombón, 01 ponqué de chocolate en presentación de 325 gramos, 01 paquete de gomitas en presentación 80 gramos en forma de osos, 01 malta de 200 cms cúbicos, 01 paquete de galletas con crema que contenga mínimo 4 galletas con un peso de 336 gramos y sabores surtidos, 01 arequipe en tarro de presentación 50 gramas, 01 caja de chocolates rellenos con mínimo 6 chocolates.	25.000	25.000	25.500	25.500	25.250	25.250
13	Caja de dulces personalizada que contenga: 1 compota en tarro presentación por 113 gramos, yogurt de frutas sabores variados presentación 150 gramos, queso tipo petit suisse en presentación de 40 a 45 gramos, 01 paquete de galletas que contenga mínimo 4 galletas con crema con un peso de 336 gramos y sabores surtidos, 1 manzana roja.	40.000	40.000	40.500	40.500	40.250	40.250
14	Esfero marcado y personalizado de marca reconocida, con clip resortado integrado al pulsador, con mecanismo retráctil en acero de medidas mayores a 13 cms y menores a 14 cms.	40.000	40.000	40.500	40.500	40.250	40.250
15	Escultura de ballenera en bronce y base de madera de tamaño 39 cms x 10 cms.	30.000	30.000	30.500	30.500	30.250	30.250
16	Juego didáctico para encajar figuras con figuras y martillo, que no sea toxico, para niños de 0 a 3 años.	50.000	50.000	50.500	50.500	50.250	50.250
17	Juguete mecánico de pilas de mínimo 10cm de alto, que no sea toxico, para niños de 4 a 6 años.	50.000	50.000	50.500	50.500	50.250	50.250
18	Juego de mesa torre de madera tambaleante.	20.000	20.000	20.500	20.500	20.250	20.250
19	Balón de vóley ball y/o baloncesto	50.000	50.000	50.500	50.500	50.250	50.250

El presente estudio de mercado se realiza con precios unitarios, sin embargo, se solicita el total del presupuesto asignado para la vigencia 2022 por valor de $ 9.600.000

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	*SUBCLASE*	*TIPO DE EVALUACIÒN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE*	
LICITACIÓN		*PPC*	
		SUBASTA INVERSA	

SELECCIÓN ABREVIADA	*BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES*		*PPC*			
	SUBASTA INVERSA		*MENOR PRECIO*			
	MENOR CUANTÍA		*PPC*			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		*PPC*			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO					
CONCURSOS DE MERITOS	*CONSULTORÍA*		*CALIDAD*			
	CONCURSO ABIERTO					
	CURSO PRECALIFICADO					
CONTRATACIÓN DIRECTA	*RESERVADA*		*CONDICIONES DEL MERCADO*			
	EXCLUSIVA					
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA					
	ARRENDAMIENTOS					
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES					
MÍNIMA CUANTÍA		**x**	*MENOR PRECIO*			**x**

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de mínima cuantía, para el ofrecimiento se verificará el menor precio.

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor Precio

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 1082 de 2015 Capítulo 2, Sección 3, Subsección 1, “Garantías en la contratación de la Administración pública” y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión al desarrollo de los procesos contractuales en sus diferentes etapas, se han tipificado los posibles riesgos y determinación de garantías, así: Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual, contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la

cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoracion del Riesgo	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Monitoreo y revisión				Afecta la ejecucion del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	valoracion del Riesgo	Categoria					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad - Cuando?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Estudios de mercado mal elaborados	Imposibilidad de determinarel presupuesto real para la satisfacción de la necesidad	3	3	3	Bajo	Entidad Estatal	Verificar minuciosamente los estudios de mercado y solicitar el mayor número de cotizaciones	3	3	2	Bajo	No	Entidad Estatal	febrero de 2022	diciembre de 2022	Revisión de los estudios de mercado antes de publicar los pliegos de condiciones	De a cuerdo a necesidad
2	General	Externo	Selección	Económico	Proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de la oferta, sin haber efectuado un detallado estudio de mercado	Generación de pérdida al Contratista	3	2	4	Medio	Contratista	El contratista deberá asumir la totalidad del riesgo	3	3	3	Medio	Si	Entidad Estatal	febrero de 2022	diciembre de 2022	Realizando verificación a las propuestas económicas presentadas objeto del futuro contrato	Mensual o ante cualquier novedad
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Variación en los costos de los elementos y alimentos	Incrementa constos y gastos del contratista	4	3	3	Alto	Contratista	El contratista deberá asumir la totalidad del riesgo y darle el manejo adecuado	3	3	3	Medio	Si	Contratista	febrero de 2022	diciembre de 2022	Informes de Supervisión	Mensual o ante cualquier novedad
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Garantía de cumplimiento	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor	febrero de 2022	diciembre de 2022	Informes de Supervisión	Mensual o ante cualquier novedad
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento obligaciones laborales	Incumplimiento del objeto contractual y violación derechos laborales	1	1	2	Bajo	Contratista	Garanía de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	febrero de 2022	diciembre de 2022	Informes de Supervisión	Mensual o ante cualquier novedad
6	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Falta de calidad al contratar	Deficiencia en la ejecución del contrato	3	5	8	Alto	Contratista	Garantía de calidad en el servicio prestado	3	5	8	Alto	Si	Contratista	febrero de 2022	diciembre de 2022	Al momento de la realización de los eventos	Esporadico - en el momento

7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles	Si	No
• Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	**De cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.	**X**	
• Calidad del servicio suministrado, con ocasión de: (i) la mala calidad o deficiencias técnicas del servicio por él suministrado, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo servicio.	**De calidad del servicio suministrado:** Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia mínima de (06) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad. En todo caso el Contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos	**X**	

8. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

9. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de los bienes solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2022.

ORIGINAL FIRMADO
CF LUISA FERNANDA FARFÁN ESPITIA
Coordinador Administrativo (E)

INTEGRANTES COMITÉS JURIDICO ESTRUCTURADOR

PD. MÓNICA ALEJANDRA SÁNCHEZ PACHÓN
Coordinadora de Contratos

INTEGRANTES COMITÉS ECONÓMICO ESTRUCTURADOR

TASD. MARCELA GUEVARA BAUTISTA
Técnico de Contabilidad

INTEGRANTES COMITÉS TÉCNICO ESTRUCTURADOR

DUVAN ANDRES FIGUEROA TOVAR
Almacenista General Regional Sur